



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A.

(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp.- Panamá)

Introducción.

Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos de la compañía **PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp.- Panamá)**, que incluyen el Balance General, Estado de Resultados Integrales, Estado de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, por el periodo antes mencionado y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

1. La Administración de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A., es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error, aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones que sean razonables.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Los cuales requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes. Al efectuar esta evaluación del riesgo el auditor toma en consideración los controles relevantes de la compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría nos proveyó información suficiente y apropiada para emitir nuestra opinión negativa.

3. La Compañía no registra sus activos al valor neto de realización, tal como lo establece el marco conceptual de NIIF, cuando una entidad presenta serias dudas para continuar como negocio en marcha. En los párrafos de énfasis de este informe, se describen las condiciones que conducen a presumir que la compañía no continuará como negocio en marcha.

Opinión

4. En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificada de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Alton Internacional Ltd.) al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, los resultados integrales por función, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo- método directo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de énfasis

4. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca – MAGAP, abrió el expediente administrativo No. 041-2014 NP JR en contra de la Compañía, por denuncia interpuesta por el Presidente de la Asociación de Productores Bananeros del Cantón Naranjal y Zonas Aledañas. La autoridad administrativa emitió su resolución, el 26 de noviembre del 2014, ejecutando de forma inmediata el pago de US\$ 12.960 dólares de Estados Unidos de Norteamérica, a la Asociación de Productores Bananeros del Cantón de Naranjal y Zonas Aledañas, también sancionó a la empresa con una multa a pagar por US\$ 324.000 dólares de Estados Unidos de Norteamérica correspondiente a 25 veces el valor no pagado al productor conforme lo determina el segundo inciso del artículo 4 de la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano; y la suspensión de sus operaciones por quince días.
- La administración considera que no dispone de las garantías suficientes para continuar sus operaciones, por lo que ha decidido disolver y liquidar anticipadamente la Compañía.
5. Desde el 26 de noviembre del 2014, la Compañía no ha realizado operaciones relacionadas con su actividad comercial, que le permita generar flujos de efectivo.

Auditing & Business

Guayaquil, noviembre 4, 2015

AUDITING & BUSINESS S.A.

SC-RNAE-394

AUDITING & BUSINESS S.A.

SC-RNAE-394

Martha Alcivar Peña

CPA, Martha Alcivar Peña

Licencia Profesional No.7922

CPA. Martha Alcivar Peña

Licencia Profesional No.7922